

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Sábado 21 de Septiembre de 1957

No. 215

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramientos . . . . . Pág. 1977  
 Acéptanse unas renunciaciones . . . . . 1977

**DISTRITO NACIONAL**

Ha lugar a una venta . . . . . 1978

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1979  
 Títulos Supletorios . . . . . 1981  
 Marcas de Fábrica . . . . . 1983  
 Terrenos Municipales . . . . . 1984

**PODER EJECUTIVO**

**Relaciones Exteriores**

No. 41

El Presidente de la República  
 Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Cino Scheltini, Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en las ciudades de Cristobal, Zona del Canal y Colón, República de Panamá.

2o.—Este Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 12 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

No. 42

El Presidente de la República  
 Acuerda:

1o.—Nombrar al señor doctor Enrique Pallais Sacasa, Cónsul General ad-honorem de Nicaragua e Marsella, Francia.

2o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 17 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA-D., El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Alejandro Montiel Argüello.

No. 108

El Presidente de la República  
 Acuerda:

Primero:—Nombrar al doctor Salomón de la Selva, Visitador de Embajadas y Legaciones

de Nicaragua en Europa, con el rango de Embajador.

Segundo: Nombrar al doctor Francisco Moreira, Secretario.

Tercero: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que los nombrados comiencen a desempeñar sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

No. 40

El Presidente de la República  
 Acuerda;

1o.—Nombrar al señor Frederick J. Maisinger, Cónsul ad-honorem de Nicaragua en las ciudades de Cristobal, Zona del Canal y Colón, República de Panamá.

2o.—Este Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 12 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA DEBAYLE.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

No. 35

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América ha presentado el señor doctor Alejandro Argüello Sáenz.

2o.—Nombrar al señor Manuel Corral, Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

3o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA DEBAYLE.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Alejandro Montiel Argüello.

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en Panamá, ha presentado el señor doctor José Sandino Arellano, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o.—Nombrar al señor doctor Oscar Danilo Barreto Terán, Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en Panamá, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

3o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Octubre de 1957.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

### Distrito Nacional

No. 91

El Ministro del Distrito Nacional  
en uso de sus facultades,  
Por Tanto:

1o.— Por escrito de fecha 23 de Diciembre de 1955, el señor Rafael Cabrera, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y doctor en Farmacia, de este domicilio, en su carácter de socio administrador y de apoderado generalísimo de la Sociedad Comercial Colectiva de este domicilio, que gira bajo la razón de Sucesores de Rafael Cabrera, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre once hectareas de terreno ejidal, que posee en su finca de mayor extensión, denominada «San Carlos», la cual está ubicada sobre el camino de El Cardón, como a cuatro leguas de distancia y hacia el sur de esta ciudad, comprendida dentro de medio, finca del doctor José del Carmen Bengochea; Occidente, con la de Baltazara los siguientes linderos: Oriente, camino de Escoto de César; Norte, con la de Tomás por Alvarez; y Sur, con la del mismo doctor Bengochea. Inscritos los derechos del solicitante bajo el No. 9.554, al folio 245 del Tomo XXXII y al folio 31 y 32 del tomo CXXXV de la Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.— Concedida la audiencia ordenada por la Ley al señor Síndico del Distrito Nacional, doctor Leonte Valle López, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud; por estar bien claros los derechos del solicitante y estar debidamente justificada su condición de ejedatario de este Ministerio.

3o.— Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial Nos. 62, 66 y 71 de fechas 14 y 19 de Marzo y 3

de Abril de 1956; y en el Diario «La Prensa» Nos. 7226, 7249 y 1230 de fechas 24 y 29 de Febrero y 4 de Marzo de 1956; y no habiendo ninguna oposición este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Eduardo Ortega, quien midió y calificó como sigue: Principiando de la parte Sur Oeste del terreno con rumbo Norte setenta y cuatro grados Este, con una distancia de sesenta metros y veinticuatro centímetros; rumbo Norte setenta y cuatro grados veinticinco minutos Este, con una distancia de treinta y dos metros y diez centímetros; rumbo Norte setenta grados quince minutos Este, con una distancia de veinte metros y veintiocho centímetros; rumbo Norte ochenta y cinco grados y cuatro minutos Este, rumbo Sur ochenta y cinco grados y siete minutos Este, con una distancia de treinta y cuatro metros y treinta centímetros; rumbo Norte ocho grados cuarenta y tres minutos Este, con una distancia de veintiocho metros y treinta y ocho centímetros; rumbo Norte ochenta y tres grados y cincuenta minutos Este, con una distancia de ocho metros y cuarenta y ocho centímetros; rumbo Norte dos grados y treinta y ocho minutos Oeste, con una distancia de dieciséis metros; rumbo Norte veintidos grados un minuto Este con una distancia de cuarenta y dos metros y treinta y seis centímetros; rumbo Norte treinta y cinco grados y cincuenta y seis minutos Oeste, con una distancia de treinta y seis metros y cincuenta centímetros; rumbo Norte dieciocho grado y ocho minutos Oeste, con una distancia de cuarenta y ocho metros y noventa centímetros; rumbo Norte sesenta y dos grados siete minutos Este, con una distancia de diecisiete metros treinta y cinco centímetros; rumbo Norte setenta grados y catorce minutos Este, con una distancia de dieciséis metros y seis centímetros; rumbo Norte sesenta y ocho grados y diecisiete minutos Este, con una distancia de treinta y dos metros y cincuenta centímetros, rumbo Norte cincuenta y ocho grados y dos minutos Este, con una distancia de dieciocho metros y veinte y seis centímetros; rumbo Norte cincuenta y seis grados y cincuenta y dos minutos Oeste, con una distancia de veinte y nueve metros y catorce centímetros; rumbo Norte treinta grados y cincuenta y cinco centímetros; rumbo Norte treinta y tres grados y cincuenta y tres minutos Oeste, con una distancia de treinta y siete metros y ochenta centímetros; rumbo Norte cinco grados y doce minutos Oeste, con una distancia de noventa y tres metros y veinticinco centímetros, rumbo Norte tres grados y treinta minutos Oeste, con una distancia de cuarenta y seis metros y sesenta centímetros; rumbo

Norte treinta y cuatro grados y veintisiete minutos Oeste, con una distancia de diecisiete metros y cuarenta centímetros; rumbo Norte ochenta y nueve grados y catorce minutos Oeste, con una distancia de treinta y cinco metros y dieciocho centímetros; rumbo Sur setenta y seis grados y cincuenta y siete minutos Oeste, con una distancia de veinte y un metros y cincuenta y seis centímetros; rumbo Sur sesenta y ocho grados y cincuenta y tres minutos Oeste, con una distancia de cuarenta y nueve metros y ochenta y seis centímetros; rumbo Sur setenta y seis grados y treinta y nueve minutos Oeste, con una distancia de cincuenta y seis metros y cuatro centímetros; rumbo Sur ochenta y cinco grados y treinta y ocho minutos Oeste, con una distancia de treinta metros y sesenta centímetros; rumbo Sur diez y nueve grados y cincuenta y un minutos Este, con una distancia de treinta y un metros y veinte centímetros; rumbo Sur trece grados y trece minutos Oeste, con una distancia de sesenta y tres metros y veinte centímetros; rumbo Sur nueve grados y ocho minutos Este, con una distancia de setenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, rumbo Sur veinte grados veintiseis minutos Este, con una distancia de sesenta y siete metros y seis centímetros, rumbo Sur veinte y siete grados y cinco minutos Este; con una distancia de cuarenta y cinco metros; rumbo Sur ocho grados y diez y seis minutos Este, con una distancia de veinticinco metros y cuarenta y cinco metros; rumbo Sur ocho grados y diez y seis minutos Este, con una distancia de cuarenta y cinco metros; rumbo Sur ocho grados y diez y seis minutos Este, con una distancia de veinticinco metros y cuarenta centímetros; rumbo Sur siete grados y diez y ocho minutos Oeste, con una distancia de treinta y siete metros y sesenta y ocho centímetros; rumbo Sur nueve grados y cincuenta y ocho minutos Este, con una distancia de sesenta y cuatro metros y setenta y un centímetros; rumbo Sur diez grados y veinte y tres minutos Oeste, con una distancia de diez y siete metros y noventa centímetros; rumbo Sur siete grados y cuarenta un minutos Oeste, con una distancia de veinte y siete metros y ochenta y nueve centímetros.—El área total del predio es de ochenta y ocho mil noventa y cuatro metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y ha sido calificado propio para el cultivo de café.

4o.— Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, tanto la sociedad solicitante como el señor Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.— Que habiendo sido presentada esta solicitud dentro del primer año de vigencia de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, no cabe se aplique a ella el recargo ordenado

en el Arto. 2o. de la citada Ley, por lo que estando señalado como precio para los terrenos calificados propios para cultivo de café a razón de seiscientos córdobas la hectárea o fracción y midiendo el terreno objeto de la solicitud ochenta y ocho mil noventa y cuatro metros cuadrados y ochenta y seis decímetros cuadrados esta venta debe hacerse por el precio total de Cinco Mil Cuatrocientos Córdobas.

#### Acuerda:

Primero: Ha lugar a la venta solicitada por la Sociedad Sucesores de Rafael Cabrera.

Segundo: Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre de su representado, a otorgar escritura de venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre la finca descrita y deslindada en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor de la Sociedad Sucesores de Rafael Cabrera, por el precio de Cinco mil cuatrocientos córdobas, siendo los gastos de escritura de cuenta de los compradores.

Tercero: Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de los compradores, la suma total de Cinco mil cuatrocientos córdobas, que los compradores deben depositar de previo en cumplimiento de lo ordenado en este Acuerdo, para ser depositado en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Gustavo Raszkosky.—Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales.—Oficial Mayor.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 13117. B/U 377283. ₡ 7.00

Diez mañana martes ocho octubre próximo, local este Juzgado rematarase mejor postor casa y solar ubicados Barrio San Pablo esta ciudad; solar mide veinte varas frente, treinta fondo, lindante: oriente, Pastor Zeledón; occidente, Pedro Arróliga, norte, Tiburcio Castillo; sur, Josefa Molina, calle en medio. Base subasta cinco mil córdobas.

Oyense postura legales.

Ejecuta doctor Rodolfo Ibarra Valdivia a Mateo Zeledón.

Secretaría Juzgado Distrito. Estelí, once mañana, once Septiembre mil novecientos cincuenta y siete. —Calixto Gutiérrez, Srio. 3 2

Nº 13120. B/U 379986. ₡ 6.40

Once mañana cuatro octubre próximo, local este Juzgado, subastarse finca rústica ubicada jurisdicción Alta Gracia, loma de Ometepe, cincuenta manzanas, que linda: oriente, Francisco Viales; poniente, Martina Alvarado; norte, Eulalio Alemán y otros; sur, Cipriano Aguilre.

Base remate: dos terceras de diez mil córdobas  
Ejecución: José Jesús Cuadra contra Desiderio Castillo Menocal.

Oyense posturas.  
Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—Edmundo Matus M., Srio. 3 2

—  
Nº 13125. M.C.

Dos tarde veintiocho septiembre corriente, local este Juzgado subastarase mejor postor posesión una manzanas terreno Comunidad Indígena, situado cañada Susulf, esta jurisdicción, lindante: oriente, oriente, Vicente Granados; occidente, Santos García y Juan López; norte, Asunción Martínez y Rosario Vanegas; y sur, Macario Granados.

Ejecuta: Natividad García a Loreto Granados.

Base: cien córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—F. González Granera.—C. A. Hernández.

Es conforme.—C. A. Hernández, Srio. 3 2

—  
Nº 13130. B/U 414676. ₡ 6.18

Diez mañana veintisiete corriente mes, este Despacho, rematarase finca «El Diamante», jurisdicción Teustepe, Boaco. Oriente, sitio Candelaria; poniente, Cañitas; norte, San Jerónimo; sur, El Zapote.

Avalúo: siete mil quinientos córdobas.

Ejecución: José Escolástico Cortés Castellón—Emilio Cortés.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L., Srio. 3 2

—  
Nº 13142. B/U 415452. ₡ 6.00

Cuatro tarde veinticinco corriente, subastarase al martillo en este Juzgado una congeladora eléctrica marca General Eléctric, de once pies cúbicos, blanca, Modelo INC-II-MAI, Número YN 106661, en juicio por reclamo de cuatro mil córdobas que el Dr. Antonio Lacayo Fiallos sigue contra Joseph Wolff.

Oyense posturas legales.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.—E. Sotelo Borgen, Srio. 3 2

—  
Nº 13141. B/U 410413. ₡ 7.45

Once mañana próximo viernes veintisiete mes corriente, venderase pública subasta, local este despacho, dos inmuebles urbanos situados en Corinto: El primero ubicado Barrio Nuevo, consistente casa y solar, lindante: oriente, norte y occidente, sucesores José Reithel; sur, Antonio González. Segundo inmueble, ubicado barrio Hospital San José, consistente en casa y solar, lindante: norte, Juana Medrano; sur, Reinaldo Bonilla; Pablo Chávez, calle en medio; oeste, Napoleón Obando.

Ejecutante: Soledad Saballos de Largaespada.

Ejecutado: José Fidel Vargas.

Base: Cuarentiseis mil setecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre trece, mil novecientos cincuentisiete.—Carlos A. López, Secretario, Secretario. 3 2

—  
Nº 13140. B/U 410412. ₡ 7.00

Once mañana próximo jueves veintiseis corriente mes, venderase pública subasta local este despacho, casa y solar situados barrio El Calvario, ciudad Chichigalpa, lindante: norte, Cándida González; oriente, Cándida Zamora; sur, Carlos Adán Gómez; poniente, calle en medio, Paula Duarte Meza.

Ejecutante: Plácida Zapata Ruiz.

Ejecutados: Menores hijos de Julio Luna y Carmen Duarte de Luna.

Base: Cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre trece, mil novecientos cincuentisiete.—Carlos A. López, Secretario. 3 2

—  
Nº 13131. B/U 401351. ₡ 8.88

Once de la mañana dieciseis Octubre año corriente, local Juzgado subastarase predio urbano ubicado en esta ciudad, en el barrio de San Sebastián, mide catorce varas de oriente a poniente por todo el fondo correspondiente de treinta varas de norte a sur. Linda: oriente, Pedro Nolasco Estrada; poniente, Rita Loáisiga; norte, calle en medio, herederos de Catalina Santana; sur, vega del río Chiquito; contiene casa de tejas en forma de cañón de siete varas de ancho paredes de taquezal, corredor en toda la extensión del cañón, servicio de cañería.

Ejecuta: Mercedes Terán de Taboada a Pedro Pérez.

Base: cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, nueve de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.—Olivia Dávila Reyes, Secretaria. 3 2

—  
Nº 13132. B/U 401249. ₡ 8.12

Once de la mañana veintidós Octubre, año corriente, subastarase local este Juzgado casa y solar ubicados barrio San Juan esta ciudad, la casa mide once varas de largo por el fondo correspondiente, es en forma de cañón, con servicios respectivos, lindante: oriente y sur, Gertrudis Santiago de Guerrero; poniente, línea férrea de por medio, Trillo Somoza y don Francisco Jirón; norte, María Elsa Marín, hoy de Dora v. de Cortés.

Ejecuta: Enrique Gil a Isabel López.

Base: siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. — León, once Septiembre mil novecientos cincuentisiete.— Entre líneas-veintidós-Vale.— Olivia Dávila Reyes, Secretaria. 3 2

—  
Nº 13133. B/U 401250. ₡ 7.68

Once de la mañana catorce Octubre, año corriente, local Juzgado subastarase lote de terreno de dos manzanas y media de extensión ubicadas en la Comarca El Jicarito, Relica, dos manzanas son de huerta de agricultura y media manzana de solar donde hay árboles frutales, lindante: oriente, Undila Cándida; poniente, Ildefonso Acevedo y Angela Rodríguez y norte, camino en medio, Soledad viuda de Flores; sur, Santos Hernández

Ejecuta: Ester Santamaría a Irma Acevedo.

Base: Un mil novecientos once córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Olivia Dávila Reyes, Secretaria. 3 2

—  
Nº 13143. B/U 415453. ₡ 10.00

Cuatro tarde del tres de Octubre próximo, rematarase mejor postor, local este Juzgado, siguiente finca rústica: En la carretera Sur, llano de Pacaya, San Marcos, Departamento de Carazo, compuesta casa-solar que mide catorce varas y treintidós pulgadas al oeste, treinta y tres varas cuatro pulgadas al norte, veintiocho varas y tres pulgadas al sur y quince varas siete pulgadas al oriente, colindando respectivamente con carretera, predio Joaquín Reyes, predio Pablo Renner, camino carretero.

Véndese por ejecución de don Héctor Membreño Palma contra Sara Solórzano Rivas, por suma córdobas.

Avalúo: Cincuenta mil córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito. Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Franco. H. Borgen, Juez Civil Segundo del Distrito de Managua.— José Alej. Salinas C., Srio. 3 2

Nº 13146. B/U Nº 415455. — \$ 8.24

Cuatro tarde cinco Octubre corriente año, local este Juzgado subastarase finca urbana ubicada Barrio Cementerio Nuevo esta ciudad, veinticinco varas frente por veintiocho fondo, con estos linderos: norte, Julio Lalinde; sur, quinta calle sur-oeste en medio, José y Josefina Vega; oriente, Rosa Pérez y occidente, Jesús Silva Bone y Gerardo Gutiérrez. Contiene casa cañón con corredor y demás servicios interiores.

Base subasta: Cuarenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Doña Juana Martinica González de Castro contra Francisca González Cerda.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete — Franco. H. Borgen. — Thelma Sánchez O., Sria. 3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 12995 - B/U Nº 378744. — \$ 5.28

Francisco Marín Ruiz, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Pola, Nancimi, con casa treinticinco por treinta varas, limitado: Oriente, calle; Poniente, Fabián Pérez; Norte, Ildefonso Cortez; Sur, Río Nancimi.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez de Agosto mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole., Srio. 3 2

Nº 12989—B/U No. 377107.—\$ 6.64

Zenón González Huete, solicita título supletorio finca El Guasimo, sitio San Antonio, jurisdicción Pueblo Nuevo, como treinta manzanas extensión, cercada alambre, madera piñuela, contiene zacate rastrojos casa habitación, lindante; Oriente, Gertrudis Castellón; Occidente, José Tomás González; al Norte, Tabien; Sur, Ignacio Acuña.—Solitud favor sucesión Eligio González Alvarenga.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí once mañana, veintiocho Agosto mil novecientos cincuentisiete.—G. Gutiérrez.—C. Gutiérrez B., Srio. 3 2

Nº 12985—B/U Nº 386247.—\$ 5.40

Emilia Putey López, solicita título supletorio rústica en Reforma esta jurisdicción, lindante: Oriente, Manuel Rodríguez; Occidente, Julieta Rodríguez; Norte, Juan Rodríguez; Sur, Leoncio Chávez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, treinta Julio mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L. Srio. 3 2

Nº 12937—B/U Nº 399755.—\$ 6.12

Ignacia Ruiz de López, solicita título supletorio urbana, linderos: Oriente, Aquileo García; Occidente, Victoria Martínez, calle de por medio; Norte; Ciriaco Cruz, calle de por medio; y Sur, Luis Valeriano.

Interesados opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito.—Somoto, veintisiete Agosto mil novecientos cincuenta y siete.—Gilb. Caldera Raudes.—Ma. T. Ponce R., Sria.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sria. 3 2

Nº 12992—B/U Nº 379045.—\$ 6.72

Margarita Pérez de Meza, solicita título supletorio dos fincas urbana situadas jurisdicción Belén, (a) cien por treinta y tres varas con casa, limitada: Oriente, José Mena; Poniente, calle; Norte, José Riveño; Sur, Pedro Alvarez. (b) veinticinco por treinta y cinco y medio metro, limitada, con casa: Oriente, José Castillo; Poniente, calle; Norte, José Castillo; Sur, Jesús Díaz.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dos de Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole., Srio. 3 2

Nº 12991—B/U Nº 366176 —\$ 6.52

Miguel Angel Montecino, Dipilto, pide título supletorio propiedad montaña. Limón, jurisdicción Jalapa, veinte manzanas extensión, cultivos: café en parte, resto, huatales, limitada: Norte, Casimiro Ortíz; Sur, Serranía; Oriente, Tomás Beltrán; Occidente, Emilio Soto.

Valóralo dos mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga., Srio.

Es conforme.—Rey. Zúniga., Srio. 3 2

Nº 13001—M/C

Eduardo Aguirre Martínez, solicita título supletorio finca urbana situada en el Cantón norte esta localidad, lindando: Oriente, Carmen Gutiérrez; Poniente, calle, Jorge González; Norte, Pedro López Sur, Pedro Martínez.—Con casa de tejas sobre horcones parada con tablas, con corredor interior y una casa Jaragua.

Estímala en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Nindirí, doce de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—Jorge González.—Srio. 3 2

Nº 13000—B/U Nº 415406.—\$ 6.00

Pablo Jiménez, solicita título supletorio, de un lote de terreno rústico propio ubicado en la Comarca de California de esta comprensión, con capacidad de una manzanas de superficie, limitado por los siguientes linderos: Oriente, Hacienda California, camino en medio; Norte, Sur, y Occidente, con exlinda Gutiérrez.

Quien se crea con derecho, dedicarlo término de ley.

Juzgado Local Civil.—Villa de El Carmen, treinta de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Mejía L., Srio. 3 2

Nº 12956—B/U Nº 409450.—\$ 6.55

Engracia Zapata de Altamirano, solicita título supletorio de un solar con su rancho pajizo, situado en Tonalá, de doce varas y media por cincuentiseis varas, lindante: Sur, Eduardo Díaz Montenegro, Norte, calle en medio, Josefa Gamboa de Urbino; Oriente, Josefa Vaca de Viera; Poniente, Emilio Orozco.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Agosto veintiocho mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D. Secretario. 3 2

Nº 13011—B/U Nº 399776 —\$ 6.00

Miguel Angel Centeno, solicita título supletorio rústica Telpaneca, lindando: Norte, Este y Oeste, Estebán Albir; y Sur, Luis Galeano.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado de Distrito.—Ramo Civil.—Somoto veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Gilb. Caldera Ráudez.—Ma. T. Ponce R.—Sria.

Es conforme.—M. T. Ponce R.—Sria. 3 2

Nº 13010—B/U Nº 399774.—

Catalino Joya Olivas, solicita título supletorio rústica Palacagüina, linda: Oriente, Lucas Carpio y

Tomás Acuña; Occidente, Alejandra Joya; Sur, Luis González López; Norte, Modesto Joya.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, Agosto veinte y uno mil novecientos cincuentisiete.—Gilberto Caldera Raudex.—Ma. T. Ponce R., Sria.

Es conforme.—M. T. Ponce R., Sria. 3 2

Nº 13009—B/U Nº 399775.—\$ 6.00

Santos Rodríguez Briones, solicita Título Supletorio finca rústica Telpaneca, linda: Norte, Napoleón Antonio Rodríguez; Sur, Gregorio Rodríguez; Este, Tomás Medina; Oeste, Santiago Delgado Mercedes Rodríguez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Somoto, veintinueve de Agosto mil novecientos cincuenta y siete.—Gilb, Caldera Raud.—Ma. T. Ponce R., Sria.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sria. 3 2

Nº 13036—B/U 312958—\$ 6.60

Antonio Tercero solicita Título Supletorio, casa de habitación este pueblo, limitada: norte y occidente, solares de Luis Tercero; sur, Petronila Molina, mediando calle; oriente, Venicio Herrera, mediando calle.

Opónganse interesados.

Juzgado Local de lo Civil, Jalapa, tres de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—Alfonso Polanco.—R. Rodríguez C., Srio. 3 2

Nº 13037—B/U 312957—\$ 5.88

Rafael Cárcamo solicita Título Supletorio cafetal «El Pacallá» de esta jurisdicción, limitada así: norte, camino uso público; sur, Agustín Zelaya; oriente, Tulio Amador y occidente Juan Herrera.

Interesados opónganse.

Juzgado Local de lo Civil Jalapa, diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Alfonso Polanco.—R. Rodríguez C., Srio. 3 2

Nº 13041—M.C.

Santiago Moreno Hernández solicita Título Supletorio de un lote de terreno denominado «Santa Fe de la Cueva», ubicado montaña comunal, caserío Cuyás en esta jurisdicción, dieciocho manzanas, linda: oriente, Pilar Pérez Moreno; occidente, Amado Gutiérrez; norte, Domingo Moreno M; sur, Mercedes Gutiérrez H.

Estímalo docientos córdobas; quien pretenda derecho opóngase término ley.

Juzgado Local San Lucas, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—Testado—Morer—No vale.—José C. Velásquez Cruz, Juez Local. 3 2

Nº 13123. B/U 411684. \$ 6.96

Gabino García, Jalapa, pide título supletorio propiedad ubicada jurisdicción Jalapa, cien manzanas extensión, cultivos: café, guineos, caña azúcar, zacate guinea, descombrós, resto, huatales y montaña, hay dentro casa habitación, limitada:—Norte, Río Arenales, Sur, Eufracio González; Oriente, Río Arenales; y Occidente, Fermín Rivera y Francisco García.

Valórala en dos mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, dos Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga., Srio.

Es conforme.—Rey. Zúniga., Srio. 3 1

Nº 13119. B/U 410109. \$ 6.20

Carlota Meza de García, unión hermanos, solicita título supletorio solar urbano con rancho pajizo, ubicado barrio San José, ciudad El Viejo, lindante:—Norte, María Muñoz; Sur, calle en medio, Paula

Estrada; Oriente, Josefa Villalobos; Poniente, Amada Villalobos.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Carlos A. López., Srio. 3 1

Nº 13116. M.C.

Carmen Flores Chávez, solicita título supletorio finca urbana situada Norte este pueblo en el barrio «Tisma Grande», estos linderos y dimensiones:—Oriente, Poniente, y Sur, herederos Carmen Garay; Norte, Adán González y Concepción Gómez, calle interpuesta, mide treinta vara frente, cuarenta varas de fondo.

La Estima doscientos córdobas.

Opóngase término ley.

Tisma, doce Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Nicolás Salgado., Srio. 3 1

Nº 13134. B/U 411730 \$ 6.32

Pedro Duarte, Jalapa, pide título supletorio lote terreno aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión cultivos: café, crianza, guineos, resto huataleña; limitado:—Norte, Ernesto Amador; Sur, Mauro González; Oriente, Serranías; Occidente, Clemente Cáceres.

Valórala quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, once Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Madrigal Rey. Zúniga., Srio.

Es conforme.—Rey. Zúniga., Srio. 3 1

Nº 13115. B/U 411719. \$ 8.48

Félix Pastrana López, Mozonte, pide título supletorio siguientes inmuebles: (a)—Finca El Rosario, ubicada río arriba, quince manzanas extensión, cultivos: café, guineos, huatales árboles frutales, limitada:—Norte, Félix Venancio Gómez y Antonio Amaya; Sur, Marcos Herminio Gómez; Oriente, Domingo Hernández, Agustín López y Fulgencio Landero; Occidente, señoras Florián; y (b)—Propiedad La Florida ubicado en la Santa Cruz, una manzana extensión cercada, cultivos: maíz, limitada: Norte, Agustín López; Sur, José Alfonso Peralta; oriente, Fulgencio Landero; occidente, Ramón Ortiz; ambas aquella jurisdicción.

Valóralas en conjunto un mil doscientos córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, once Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga., Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srio. 3 1

Nº 13135 B/U 414621. \$ 5.76

Manuel Namendy Dávila, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción cinco manzanas y media, lindante:—Oriente, Pedro Mendoza; Poniente, Gonzalo Murillo; Norte, Propiedad de Leonidas Namendi; Sur, Manuel Escobar.

Estimado quinientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, once Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L. Srio. 3 1

Nº 13149. B/U Nº 401382. \$ 6.00

Julían Bárcenas solicita Título Supletorio solar urbano barrio Subtiava, León, de quince por treinta varas, lindante: oriente, mediando calle, herederos Juan Roque; poniente, Juan Salinas; norte, María Félix Roque; sur, predio solicitante.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Septiembre, mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborido E., Srío. 3 1

Nº 13148. M/C

María Bustos solicita Título Supletorio solar cantón Santa Rosa esta ciudad; mide y linda: norte y sur, cuarenta varas cada lado, con José María Talavera Chavarría; poniente, veintisiete y media varas, con Eustaquio Bustos.

Oyense oposiciones.

Estímalo doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local Civil, Nandalme, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete. — José Ma. Castillo N., Srío. 3 1

Nº 13086. M/C

Agustín Cerda, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, de cuatro manzanas de cabida con estos linderos: oriente, terreno de la señora Angelina Zeas Lacayo; poniente y sur, propiedad de Agustín Cerda; y norte, la Carretera Interamericana.

Vale doscientos córdobas.

Oyense oposiciones. Juzgado Local. Berlín, tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pastor Pedroza. — Ante mí, Manuel F. Tordecillas, Srío. 3 1

Nº 13093. M/C

Manuel Torres solicita Título Supletorio un solar situado barrio «La Chingastosa» extremo oriental esta ciudad; mide doce varas frente por treintidós varas fondo; cercado unas partes con cordones; linda: oriente, solar Julián Alvizna; occidente, solar Virgilia Corea; sur, solares Casimira Huerta y Carmen Treminio.

Los estima en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término ley.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local. Ciudad Darío, veinte Agosto, mil novecientos cincuenta y siete. — Ma. Treminio. — José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme. José Ramón Ardón M., Srío. 3 1

Nº 13092. M/C

Rafael Blandón solicita Título Supletorio finca rústica situada lugar El Pital, comarca Nombre de Jesús, esta jurisdicción; consistiendo en una casa parada sobre horcones, cubierta tejas de barro embarrada, contiene cocina, cincuenta manzanas de terreno de extensión cercada piedra, alambre, madera, piñuela; lindan: oriente, propiedad Espectación García; occidente, camino real que conduce a carretera a Esquipulas y José María García; norte, propiedad Andrés Mejía; sur, cacero El Pital.

Los estima en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término de ley

Tuvieron conocimiento Síndico Municipal y Representante del Fisco.

Dado Juzgado Local. Ciudad Darío, veintidós de Agosto, mil novecientos cincuenta y siete. — Ma. Treminio. — José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme. — José Ramón Ardón M., Srío. 3 1

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 13074. B/U Nº 415430. \$ 7.20

Nopco Chemical Company, de la ciudad de Harrison, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

### MICRATIZED

Para: Productos conteniendo vitaminas para reforzar comidas y alimentos con vitaminas y todos los demás productos incluidos en la clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13075. B/U Nº 415431. \$ 7.28

Nopco Chemical Company, de la ciudad de Harrison, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd. Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

### NOPCAY

Para: Productos secos conteniendo vitaminas para reforzar comidas y alimentos para animales y aves de corral y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 49

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía Managua, D.N., quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13076. B/U Nº 415432 \$ 7.64

Nopco Chemical Company, de la ciudad de Harrison, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de domicilio, solicitan registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### NOPCOSOL

Para: Concentrados de vitaminas para usarse en alimentos para animales y aves de corral y todos los demás productos incluidos en la Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13077. B/U Nº 415433. \$ 21.88

Nopco Chemical Company, de la ciudad de Harrison, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

### NOPCO

Para: Jabones de ácidos grasos, compuestos para lavar fieltros de papel y todos los demás artículos incluidos en esta clase, Clase 6; champúes y todos los demás productos incluidos en esta Clase, Clase 7; productos químicos industriales como: Aceites grasos sulfatados, ácidos grasos sulfatados, amidas grasas, aminas grasas, esterres de ácidos grasos, ceras sulfatadas, amidas sulfatadas, composiciones antistáticas aromáticas alcohólicas sulfonadas para usos textiles, composiciones catiónicas para el tratamiento de telas, desespumantes químicos auxiliares de la mercerización y la carbonización, plastificadores para el aprestamiento de tejidos de urdimbre, aceites para conos textiles, auxiliares de la ebullición en cubas, emulsionadores de ceras, auxiliares para la dispersión de pigmentos, aceites para la imbibición de crepé de rayón, aceites para la imbibición de sedas, composiciones desengrasantes textiles, composiciones aprestadoras textiles, lubricantes para hilos y fibra, compuestos para dar características crujientes a la seda, aditivos para los baños de hilado de viscosa, compuestos para otorgar resistencia a la inflamación, composiciones para otorgar propiedades de rechazo de agua a los productos textiles, lubricantes para algodón y lana peinada, auxiliares y penetradores de colorantes y materiales de acabado, líquidos engrasadores, ceras para cueros para suelas, aceites estables al alumbre, para cueros, compuestos para repasar y lavar cueros, aceite de patas sin.

tético, aceites para el acabado de cueros, desespumantes para papel y pulpa, compuestos catiónicos para ablandar tejidos, resinas sintéticas emulsionadas, dispersiones de jabones de metales polivalentes, desespumante y auxiliares para la formación de hojas, agentes aprestadores que contienen colofonia libre, compuestos para controlar el alquitrán para ser usado en la industria de fabricación de pulpa y papel, aprestadores para papel, emulsionadores de aceites de corte, lubricantes para moldes, inhibidores de la herrumbre, compuestos para trefilar alambres, aceites secantes sintéticos, extensores para latex, extensores para aceite de semilla de lino y gomas de esteres, composiciones impermeabilizantes, emulsionadores para aceites de rociado de uso agrícola, plastificadores para caucho, derivados de celulosa y resinas sintéticas, otros agentes humectantes, emulsionantes y dispersantes para uso general de las artes industriales, materiales plásticos esponjosos de poliuretano, los ingredientes químicos usados para producir estos materiales plásticos esponjosos y concentrados de vitaminas liposolubles, (Clase 8); materiales sólidos que contienen vitaminas para fortificar a los alimentos para seres humanos y animales con vitaminas, riboflavina, niacina, cloruro de colina, pantotenato de calcio y hormonas sexuales, (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Entre Líneas: resistencia a la inflamación, composiciones para otorgar.—Vale.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

No 12966—B/U No 387881.—\$ 6.80

Josefa Rosalina viuda de Espinosa, solicita este Municipio donación solar municipal de veinticinco varas frente por diez fondo, ubicado La Lomita esta ciudad, bajo estos linderos: Oriente, predio la solicitante; Poniente, calle nueva; Norte, predio Luis Alvarado; Sur, predio Julia de Coronado.

Oyense oposición término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Boaco veintiocho Agosto mil novecientos cincuentisiete.—F. Robleto Morales.—José Miguel Duarte.—Srio.

Es conforme.—Boaco, veintiocho Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—José Miguel Duarte.—Srio. 3 3

No 12946—B/U No 387865.—\$ 7.00

Francisco Mayorga Sequira, solicita Donación solar Municipal, banda Sur esta ciudad, siguientes linderos: Oriente, Solar de José Sequira; Poniente, casa de Antonio Díaz Soza; Norte, calle ronda; Sur, terreno Municipal.

Intervino Sindico Municipal.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, seis Julio de mil novecientos cincuentisiete. Ramón Quesada. Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C.—Srio. 3 3

No 13008—B/U No 415409.—\$ 8.80

Constantino Rodríguez Maltez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal compuesto de una extensión de diecinueve manzanas y cuarto de manzanas situado sobre el camino de Santo Domingo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, Sucesión de Victoria Pérez, Julia Contreras y Alejandro Rojas, y Sucesión de Alejo Sotelo; Occidente Pablo Maltez, Francisco Aburto y Fernando Mendoza; Norte, Manuel Villalobos, Juan Ramírez y Manuel Ernesto García; y Sur, propiedad Eugenio Andino.

Quien tuviera derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito a los diecisiete del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y

cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D. N. 3 3

No 13015—B/U No 650729.—\$ 7.40

Heriberto Villegas, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal como de diez y seis manzanas de terreno, en comarca Agua Buena esta jurisdicción el cual linda: Norte, terreno, denunciado por Salomón Ooprra Villegas; Sur, terreno de Feliciano García; Oriente, y Poniente, propiedad del denunciante.

Quien pretenda derechos, presentese a deducirlo término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, treinta de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—J. Suárez C.—Asunción Aguilar., Srio.

Es conforme.—Asunción Aguilar., Srio. 3 3

No. 13147 B/U No. 415484 \$ 8.85

Mercedes Palma Palacio, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de diez metros de frente por su fondo hasta el Charco, dentro de los siguientes linderos, especiales: Norte, Playa Atascosa; Sur, carretera en medio, lote solicitado por Trinidad Pérez; Este, Enma Lidia Ortega; y Oeste, Celedonio Sánchez.

Cítase a cualquier tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 40 Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal. León, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Carlos Argüello C., Alcalde Municipal.—D. N. Godoy de Palma, Secretaria. 3 1

No. 13110 B/U No. 415445 \$ 9.52

Guillermo Hernández, soltero, agricultor; Francisco Ayala, soltero, agricultor; Julio Ayala, soltero, agricultor; Miguel Angel Ayala, soltero, agricultor; y María Ayala, soltera, de oficios domésticos, los cinco mayores de edad y de este domicilio, solicitan venta de una finca de terreno ejidal, denominada El Almendro, situada en la Comarca de Cusajachillo, compuesta de diecisiete manzanas y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, finca El Tornillo de don José Dolores Mayorga, hoy de otro dueño y finca de Basilio Altamirano, camino en medio; Poniente, finca de Justo Castro, Calixto Hermúdez y Santiago Canales; Norte, finca El Tornillo; y Sur, finca de Félix Rodríguez y Francisco Torres, camino en medio.

Quien tuviera derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No. 13109—B/U No. 415444—\$ 8.24

Mariana García de Vega Villavicencio, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado en Barrio «La Luz de Rigüero», al sureste de esta ciudad, mide, diez varas de frente de oriente a poniente, por treinta y una varas de norte a sur, lindando a: f: oriente y norte, terrenos Manuel Rigüero, hoy de sus hereditarios; lo mismo al sur, pero callejón en medio; poniente, terrenos Manuel Cerda González.

Quien tuviera derecho opóngase término legal

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales., Of. del D. Nacional. 3 1